

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

# 4672

*RESOLUCIÓN 1631/2023, de 29 de septiembre, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a D. José Javier Echevarría Uruga, Jefe de Servicio Sanitario de Radiodiagnóstico en la OSI Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante la Resolución 708/2023, de 24 de abril, del Director Gerente de la OSI Barrualde-Galdakao se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Servicio Sanitario de Radiodiagnóstico en la OSI Barrualde-Galdakao (BOPV n.º 118, de 22 de junio de 2023 y BOE n.º 156, de 1 de julio de 2023).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. José Javier Echevarría Uruga procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe de Servicio Sanitario de Radiodiagnóstico en la OSI Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre

#### RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D. José Javier Echevarría Uruga Jefe de Servicio Sanitario de Radiodiagnóstico en la OSI Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 1 de noviembre 2023.

Tercero.– La nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Galdakao, a 29 de septiembre de 2023.

El Director Gerente de la OSI Barrualde-Galdakao,  
JON GUAJARDO REMACHA.